



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 059-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

VOTO DE MAYORÍA
CAUSA No. 059-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2011, las 16h58.- Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Memorando 069-2011-P-TCE, de 21 de abril de 2011, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual encarga a la Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta de este Tribunal, la Presidencia, mientras dure su ausencia. **b)** Copia certificada del Oficio No. 044-2011-SG-TCE, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del TCE (E) dirigido a la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Suplente, mediante el cual se le informa que reemplazará en las funciones jurisdiccionales a la Dra. Tania Arias Manzano, desde el 25 de abril al 1 de mayo de 2011, inclusive. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en lo principal considera: **1.-** Que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto dictado por este Tribunal, el día 20 de abril de 2011, a las 11h00. En tal virtud sigase contando con la Ab. Cristina Proaño, profesional del derecho autorizada por el recurrente en el recurso ordinario de apelación. **2.-** Se niega la petición solicitada por el recurrente el día 19 de abril de 2011, que consta también en su escrito de apelación. **3.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral y al recurrente en los domicilios señalados. **4.-** Publíquese la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. **Cumplase y Notifíquese. F).** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA (E)**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ VOTO SALVADO**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA (S)**.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DENTRO DE LA CAUSA NO. 059-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 059-2011

VOTO SALVADO DR. ARTURO DONOSO CASTELLÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2011.- Las 16h58.- Me aparto de la providencia de mayoría en los siguientes términos.- Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Memorando 069-2011-P-TCE-, de 21 de abril de 2011, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual encarga a la Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta de este Tribunal, la Presidencia, mientras dure su ausencia. **b)** Copia certificada del Oficio No. 044-2011-SG-TCE, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del TCE (E) dirigido a la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Suplente, mediante el cual se le informa que reemplazará en las funciones jurisdiccionales a la Dra. Tania Arias Manzano, desde el 25 de abril al 1 de mayo de 2011, inclusive. En lo principal se considera: **1.-** Que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto dictado por este Tribunal, el día 20 de abril de 2011, a las 11h00. En tal virtud sígase contando con la Ab. Cristina Proaño, profesional del derecho autorizada por el recurrente en el recurso ordinario de apelación. **2.-** Conforme lo solicitado por el recurrente en el recurso ordinario de apelación oficiase a través de la Secretaría General de este Tribunal a la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Manabí, para que en el plazo de dos días remita la nómina de los vocales de la Junta Parroquial de San Lorenzo, elegidos en el proceso del pasado mes de junio de 2009, así como la nómina de los integrantes de la JRV número UNO masculino de las elecciones del 20 de marzo del 2011. **3.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral y al recurrente en los domicilios señalados. **4.-** Publíquese la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. **Cumplase y Notifíquese. F).** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA (E)**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ VOTO SALVADO**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA (S)**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)